



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

“III Certamen de Grupos de Danza Joven Centro 14”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar, divulgar y promover la “Danza” como motor impulsor de la cultura artística para los jóvenes de la provincia de Alicante, convoca el “**III CERTAMEN DE GRUPOS DE DANZA JOVEN**”, en sus categorías de **Danza Clásica, Danza Española- Flamenco y Danza Contemporánea**, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

A.- PARTICIPANTES

- **A.1.-** Pueden participar todos los grupos de danza que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante y cuyos miembros, a fecha de **31 de diciembre de 2025** tengan edades comprendidas entre los **12 y los 30 años**.
- **A.2.-** Las modalidades para los grupos serán: Danza Clásica, Danza Española-Flamenco y Danza Contemporánea, incluyendo en las coreografías todas sus variantes.
- El tiempo mínimo de las coreografías será de 1,5 minutos y el máximo 4 minutos
- **A.3.-** Los grupos estarán constituidos como mínimo por 2 personas y máximo de 6.

B.- REQUISITOS

Los grupos interesados en tomar parte en este certamen, deberán observar las siguientes normas:

a) Boletín de inscripción (indicando si participan en la modalidad de **DANZA CLÁSICA, DANZA ESPAÑOLA-FLAMENCO O DANZA CONTEMPORÁNEA**) y declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada conforme al **anexo 1**.

b) Fotocopia del DNI de cada uno de los integrantes del grupo. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento un municipio de la provincia de Alicante deberá presentar, según el caso:

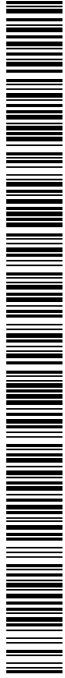
- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Certificado y/o resguardo matrícula curso actual.
- Certificado de la empresa o contrato actual

c) Los participantes menores de edad deberán aportar la autorización y fotocopia del DNI del padre, madre, tutor-a debidamente cumplimentada, firmada y fechada junto con el resto de la documentación (**anexo 2**).

d) Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alicante (**Anexo 3**), conforme se establece en el art. 24 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Grabación en formato mp4, con la que desea participar.





C.- INSCRIPCIONES Y PLAZO

La documentación exigida en el apartado B se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección alicantedanzajoven@alicante.es indicando en el asunto **“III CERTAMEN DE DANZA JOVEN”**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el **5 de septiembre de 2025 a las 13:00h**

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a propuesta de los técnicos del Departamento y estará formado por personas de reconocido prestigio profesional en el mundo de la danza. Será presidido por la Concejal de Juventud o persona en quien delegue. Los miembros del jurado podrán ser sustituidos.

E.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Mediante la visualización de las coreografías de los participantes y atendiendo a los criterios de talento interpretativo, musicalidad, dificultad técnica, puesta en escena y vestuario así como capacidad de comunicación el Jurado realizará una selección de, como máximo, 3 participantes por categoría.

La final del concurso tendrá lugar en el mes de Noviembre de 2025, en el lugar y horario que determine la Concejalía de Juventud.

Los participantes seleccionados, en la fecha anteriormente indicada, deberán interpretar 1 baile de creación propia, que **no podrá exceder de 4 minutos de duración ni ser inferior a 1,5 minutos**, pudiendo el tribunal penalizar o cortar la actuación si se superase el tiempo estimado .

F.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en la página web municipal. El fallo será inapelable.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de 6 grupos participantes por categoría.



G.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante las coreografías se valorarán los siguientes factores, que determinarán qué grupos serán los ganadores:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. Talento Interpretativo | máximo 4 puntos |
| 2. Musicalidad | máximo 4 puntos |
| 3. Dificultad Técnica | máximo 4 puntos |
| 4. Puesta en escena y vestuario | máximo 4 puntos |
| 5. Capacidad de Comunicación | máximo 4 puntos |

H.- PREMIO:

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos. A dichas cantidades se les descontará las debidas retenciones según legislación fiscal vigente:

CATEGORÍA DANZA CLÁSICA: 1000 €
CATEGORÍA DANZA ESPAÑOLA: 1000 €
CATEGORÍA DANZA CONTEMPORÁNEA: 1000 €

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-334-48104 del presupuesto municipal de 2025 , para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito.

I.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar la difusión publicitaria de las bases de este concurso así como de la concesión de los premios, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

J.-OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS PREMIADOS

1. Las personas ganadoras del concurso deberán estar provistas de cuenta bancaria con la condición de **titular**. En el caso de menores de edad la titularidad de dicha cuenta bancaria estará compartida con sus tutores legales.
2. Asimismo, las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual, EN EL PLAZO MAXIMO DE UNA SEMANA desde el conocimiento de la condición de premiado deberán escoger la opción que más les oportune para la realización del trámite:

* Acceder al trámite telemático en la dirección <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>, para lo cual será necesario disponer de CERTIFICADO DIGITAL.

* Realizar el trámite presencialmente en las oficinas de la Tesorería Municipal (C/ Jorge Juan 5, 2ª planta), mediante cita previa disponible en la dirección web <https://citaprevia.alicante.es/>

En cualquier caso, se deberá acompañar siempre copia de libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera donde consten el nombre del titular, NIF/CIF y el n.º de cuenta IBAN.

Código Seguro de Verificación: fd928fb2-430f-47a6-b46f-a726df703a63
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21699494
Fecha de impresión: 26/03/2025 08:12:17
Página 4 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 10/03/2025 08:26

En el caso de ganadores menores de edad, para la realización del trámite de Alta a Terceros por parte del padre, madre o tutor legal se deberá aportar libro de familia o documento oficial que acredite la tutoría legal.

3. Los miembros/as del grupo premiado podrán hacer la mención y difusión que estimen oportuna del premio recibido, siempre que haga constar la siguiente leyenda **"III CERTAMEN DE DANZA JOVEN"** de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante" ".
4. La presentación al concurso lleva implícito el otorgar el consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante publique imágenes de los grupos ganadores y accésits en su caso en actividades referidas siempre a promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
5. Los grupos participantes serán responsables únicos comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

K. OTRAS DISPOSICIONES

K1. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

K2. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Código Seguro de Verificación: fd928fb2-430f-47a6-b46f-a726df703a63
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21699494
Fecha de impresión: 26/03/2025 08:12:17
Página 5 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 10/03/2025 08:26



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

Table with 2 columns and 3 rows. Left column: "III CERTAMEN DE GRUPOS DANZA JOVEN CENTRO 14". Right column: DANZA CLÁSICA, DANZA ESPAÑOLA-FLAMENCO, DANZA CONTEMPORÁNEA.

Completa la ficha en castellano o valenciano) (Completa la fitxa en castellà o valencià)

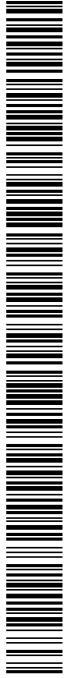
Registration form table with 2 columns: Castellano/Valenciano and Catalan. Fields include Nombre, Apellidos, DNI/NIE, Edad, Dirección, Localidad, Provincia, Teléfono, and Correo electrónico.

Table for COREOGRAFÍA with 2 columns.

En....., a.....de.....de 2025.
Firmado

Código Seguro de Verificación: fd928fb2-430f-47a6-b46f-a726df703a63
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21699494
Fecha de impresión: 26/03/2025 08:12:17
Página 6 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 10/03/2025 08:26



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MENORES

D./D^a. _____

Con Documento Nacional de Identidad número*: _____

Como padre, madre o tutor legal de _____

Autorizo a mi hijo/a a participar en "III CERTAMEN DE GRUPOS DE DANZA JOVEN CENTRO 14", organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de de 2025

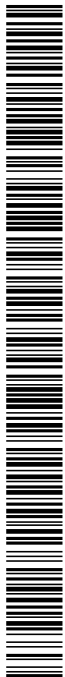
Fdo.: _____

*: Se deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal del menor.

De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Código Seguro de Verificación: fd928fb2-430f-47a6-b46f-a726df703a63
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21699494
Fecha de impresión: 26/03/2025 08:12:17
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 10/03/2025 08:26



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS

D./D^a. _____ con D.N.I. _____
en nombre propio / en representación de _____
con domicilio en _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2025

Fdo.: _____